

**INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS RECIBIDAS
AL EVENTO DE COTIZACION No. 178664**

Proceso cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III- CCE-163-III-AMP-2020 - PRORROGA 3**”

1. Vigencia del Acuerdo Marco

Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020 - PRORROGA 3

Vigencia: 27 de julio de 2020 hasta 27 de diciembre de 2024

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 27 de diciembre de 2024

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 27 de junio de 2025

2. Criterios de selección:

El valor de la orden de compra será el resultado del evento realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La orden de compra derivada del instrumento de agregación a la demanda, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

3. Descripción del vehículo

Marca	Las incluidas dentro del Acuerdo Marco de Precios
Segmento	Camperos/Camionetas
División	4x2
Subdivisión	4x2
Potencia (hp)	Mínimo 97 HP
Mantenimiento	De acuerdo a las características del acuerdo marco
Transmisión	Automático
Tipo de Combustible	Híbrido

4. Presupuesto:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$260.000.000)** de la vigencia fiscal 2024, con cargo al Proyecto de Inversión 2071 denominado: “**Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI**”, rubro presupuestal O23011605570000002071

5. Ofertas recibidas mediante evento de cotización

NÚMERO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
178664	ALBORAUTOS S.A.S.	\$165.904.409,00

Nota: Según al **Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020 - PRORROGA 3**, con la Cláusula 8 Precio, el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

6. Como criterio de desempate de acuerdo con el Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020 - PRORROGA 3

6.8 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- d. La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

7. Recomendación para la selección del proveedor:

Según los criterios publicados en el catálogo y considerando el precio ofrecido por el vehículo en la propuesta, se concluye que el menor precio permite la adquisición del vehículo a menor precio del presupuestado.

Esta evaluación técnica determina que el presente proceso debe adjudicar la orden de compra así:

PROVEEDOR- RESPUESTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ALBORAUTOS S.A.S.	\$165.904.409,00

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE
CAPACIDAD JURÍDICA**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

CCE-163-III-AMP-2020

(DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1860 de 2021)

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III- CCE-163-III-AMP-2020 - PRORROGA 3

”

En Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), DIANA MARCELA CANO PIÑEROS, Abogada de apoyo del FDLT, en calidad de integrante del Comité Evaluador se permite verificar los requisitos de capacidad jurídica respecto del oferente que una vez finalizado el evento de cotización 178664 presentó mejor valor y por consiguiente mayor ahorro, es así como al verificar antecedentes, documentos de existencia y representación , concluyendo la evaluación jurídica así:

PROVEEDOR	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE	HABITADO
ALBORAUTOS SAS	800.240.258-4	CUMPLE	SI

Para constancia de lo anterior se firma por:


DIANA MARCELA CANO PIÑEROS
Abogada Apoyo del FDLT.
Verificación de Requisitos Habilitantes de
Capacidad Jurídica. Miembro del comité
evaluador